



O

Distrito Escolar de la Ciudad de La Habra, Iniciativa de Ley de Bonos

Proporcionar escuelas vecinales seguras y modernas; arreglar techos, plomería, electricidad e infraestructura deteriorados; mejorar las aulas y los laboratorios de ciencias para apoyar el desempeño de los estudiantes en matemáticas, ciencias, tecnología, artes e ingeniería; reparar, construir, adquirir aulas, equipos, sitios/ instalaciones; ¿Se debería adoptar la iniciativa de ley del Distrito Escolar de la Ciudad de La Habra para autorizar \$73,000,000 en bonos a tasas legales **sin aumentar las tasas impositivas actuales**, recaudando \$25 por cada \$100,000 de valor tasado (\$5,000,000 anualmente) mientras los bonos estén pendientes, con auditorías independientes, supervisión ciudadana, y todo el dinero controlado localmente?

Qué significa su voto

SÍ	NO
Un voto "Sí" es un voto a favor de la autorización de la emisión y venta de hasta \$73,000,000 en bonos de obligación general por parte del Distrito.	Un voto "NO" es un voto en contra de la autorización de la emisión y venta de hasta \$73,000,000 en bonos de obligación general por parte del Distrito.

A favor y en contra

A FAVOR	EN CONTRA
<p>Jim Gomez Miembro del Concejo de la Ciudad</p> <p>Emily Pruitt Presidenta de la Junta Escolar</p> <p>Justin Rodgers Miembro de la Junta</p> <p>Louise Gant Residente</p> <p>John Dobson Residente</p>	<p>No se presentó ningún argumento en contra de esta iniciativa de ley.</p>



Iniciativas de Ley-O

Texto Completo de la Iniciativa de Ley O Distrito Escolar de la Ciudad de La Habra

TEXTO COMPLETO DE LA PROPUESTA DE LEY EN LA BOLETA
DEL DISTRITO ESCOLAR DE LA CIUDAD DE LA HABRA
ELECCIÓN DE LA INICIATIVA DE BONOS 5 DE NOVIEMBRE DE 2024

La siguiente es la propuesta completa presentada a los votantes por el Distrito Escolar de la Ciudad de La Habra.

"Proporcionar escuelas vecinales seguras y modernas; arreglar techos, plomería, electricidad e infraestructura deteriorados; mejorar las aulas y los laboratorios de ciencias para apoyar el desempeño de los estudiantes en matemáticas, ciencias, tecnología, artes e ingeniería; reparar, construir, adquirir aulas, equipos, sitios/ instalaciones; ¿debe adoptarse la iniciativa de ley del Distrito Escolar de la Ciudad de La Habra para autorizar \$73,000,000 en bonos a tasas legales **sin aumentar las tasas impositivas actuales**, recaudando \$25 por cada \$100,000 de valor tasado (\$5,000,000 anualmente) mientras los bonos estén pendientes, con auditorías independientes, supervisión ciudadana y todo el dinero controlado localmente?"

LISTA DE PROYECTOS

La Junta de Educación del Distrito Escolar de la Ciudad de La Habra está comprometida a **mejorar la calidad de la educación** en las escuelas locales mediante la provisión de aulas, laboratorios y tecnología seguros y mejorados necesarios para respaldar una instrucción de alta calidad en **matemáticas, ciencias, ingeniería y tecnología**. Con ese fin, la Junta evaluó las necesidades urgentes y críticas de las instalaciones del Distrito, incluidas cuestiones de **seguridad**, reducción del tamaño de las clases, **reparaciones básicas**, informática y tecnología de la información en el desarrollo de los tipos de proyectos que serán financiados por esta iniciativa de ley como se describe a continuación. El Distrito llevó a cabo una evaluación de las instalaciones y recibió comentarios de la población del distrito para desarrollar esta Lista de Proyectos. La Junta ha priorizado las necesidades clave de salud y seguridad para abordar las necesidades más críticas de las instalaciones.

Al aprobar esta Lista de Proyectos, la Junta de Educación determina que el Distrito **debe**:

- **PROPORCIONAR** aulas, instalaciones y tecnología necesarias para respaldar una instrucción de alta calidad en matemáticas, ciencias, ingeniería y tecnología.
- **REPARAR** aulas e instalaciones escolares antiguas, incluidos techos, plomería, tuberías de gas, tuberías de alcantarillado, sistemas de calefacción, ventilación y eléctricos deteriorados, y eliminar materiales peligrosos, como asbesto y tuberías de plomo, de los sitios escolares más antiguos, donde se encuentren.
- **ACTUALIZAR** las escuelas más antiguas para que cumplan con los códigos de salud actuales, los códigos de seguridad de la construcción y proporcionen acceso adecuado a los estudiantes con discapacidades.
- **MEJORAR** la seguridad de los estudiantes y del campus, incluidas cercas, sistemas de protección contra intrusos, sistemas de comunicaciones de emergencia, detectores de humo, alarmas contra incendios y sistemas de rociadores.
- **MANTENER** actualizados los sistemas informáticos y la tecnología de instrucción.
- **REQUERIR UN SISTEMA TRANSPARENTE DE RESPONSABILIDAD, QUE INCLUYA UNA LISTA DE PROYECTOS QUE DETALLE CÓMO SE USARÁ EL DINERO, UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA Y DIVULGACIÓN PÚBLICA DE CÓMO SE GASTAN TODOS LOS FONDOS.**

La Lista de Proyectos incluye los siguientes tipos de actualizaciones y mejoras en las escuelas, instalaciones y sitios del Distrito:

SEGURIDAD Y LOGROS DE LOS ESTUDIANTES: FINANCIACIÓN ESCOLAR LOCAL PARA APOYAR LA INSTRUCCIÓN DE ALTA CALIDAD EN MATEMÁTICAS, CIENCIAS, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA

Proyectos que Mejoran la Seguridad y el Éxito de los Estudiantes

Metas y Propósitos: Algunas escuelas se construyeron hace tanto tiempo que la infraestructura está fallando, resultando en fugas de gas, fugas de agua y atascamiento de aguas residuales. Necesitamos solucionar estos problemas.

La mayoría de las escuelas se construyeron hace más de 60 años y es necesario modernizarlas. Es hora de realizar reparaciones y mejoras esenciales para que las escuelas del Distrito puedan brindar un buen servicio a la comunidad en las próximas décadas.

La seguridad de los estudiantes se ha convertido en la máxima prioridad para las escuelas de todo el país. Esta iniciativa de ley proporcionará fondos para una mayor seguridad que protegerá a los estudiantes y al personal en caso de una emergencia.

Las escuelas se beneficiarán de distintos proyectos de seguridad y logros, tales como:

- Mejorar las escuelas más antiguas para que cumplan con los códigos de salud vigentes y los códigos de seguridad de construcción, y proporcionen acceso adecuado a los estudiantes con discapacidades.
- **Reparar o reemplazar techos, plomería, calefacción, ventilación, líneas de gas, líneas de alcantarillado y sistemas eléctricos deteriorados, donde sea necesario.**
- Retirar los materiales peligrosos como asbesto y tuberías de plomo de los sitios escolares más antiguos, donde se encuentren.
- Mejorar la seguridad de los estudiantes y los sistemas de seguridad del campus, incluidas cercas con cámaras, sistemas de comunicaciones de emergencia, detectores de humo, alarmas contra incendios y rociadores.
- Mejorar la calefacción, ventilación, aire acondicionado, aislamiento, puertas, ventanas e infraestructura para aumentar la eficiencia energética, reducir las facturas de servicios públicos y contar con más dinero para invertir en las aulas.

Iniciativas de Ley-O

MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS LOCALES

Proyectos de Reparación y Mejora de Escuelas Financiados con Dinero que el Estado No Puede Tomar o que No Puede Utilizarse para Otros Fines

Metas y Propósitos: Si queremos que nuestros hijos tengan éxito en la escuela preparatoria, la universidad y sus profesiones, deben ser hábiles en el uso de las tecnologías actuales y tener una sólida formación en ciencias, matemáticas, ingeniería y tecnología. Esta iniciativa de ley lo hará posible.

Algunas escuelas cuentan con aulas, laboratorios e instalaciones educativas modernas, pero otras no. Esta iniciativa de ley garantizará que TODOS los estudiantes tengan igualdad de acceso a las aulas, laboratorios e instalaciones que necesitan para tener éxito.

- Proporcionar aulas, laboratorios y tecnología para respaldar una instrucción de alta calidad en matemáticas, ciencias, ingeniería y tecnología.
- Mantener actualizados los sistemas informáticos y la tecnología de instrucción.
- Crear aulas modernas y de usos múltiples para respaldar la enseñanza práctica de ciencias y el aprendizaje práctico.
- Asegurarse de que los equipos de juegos infantiles y las áreas de juego cumplan con los estándares actuales de salud y seguridad.
- Proporcionar las aulas y las instalaciones necesarias para respaldar una instrucción de alta calidad en música, artes visuales y escénicas.

Además de los proyectos enumerados anteriormente, la reparación y renovación de cada una de las instalaciones escolares existentes puede incluir, pero no están limitados a, algunos o todos los siguientes: agregar o renovar baños para estudiantes y personal; reparar y reemplazar sistemas eléctricos, de plomería, calefacción, ventilación y aire acondicionado; mejorar las instalaciones respecto de la eficiencia energética; reparar y reemplazar techos, ventanas, paredes, pisos, puertas y bebederos desgastados y deteriorados; construir o renovar instalaciones para una administración más eficiente y espacios de aprendizaje multipropósito; instalar cableado y sistemas eléctricos para utilizar de manera segura computadoras, tecnología y otros dispositivos eléctricos; mejorar o construir instalaciones de apoyo, incluidas aulas o instalaciones administrativas, de educación física, gimnasios, música, arte, artes escénicas y bellas artes, ciencias, laboratorios/aulas de computación, bibliotecas y edificios, áreas cubiertas para comer y centros de bienvenida; reparar y reemplazar alarmas contra incendios, comunicaciones de emergencia, cercas y sistemas de seguridad; mejorar las instalaciones para satisfacer los requisitos de la ADA; repavimentar o reemplazar asfalto, concreto roto y mejorar las canchas de concreto, el césped y los sistemas de irrigación/drenaje y el paisajismo del campus; instalar señalización y marquesinas; ampliar los estacionamientos y mejorar las áreas de entrada y salida; mejorar todas las utilidades del sitio; adquirir terrenos; construir nuevos edificios escolares; mejorar o reemplazar la pintura interior y exterior, el revestimiento de pisos (incluidas las alfombras) y las fachadas de las escuelas; demolición; mejorar las cocinas, el servicio de alimentos y las cafeterías escolares; construir, instalar o actualizar un centro de datos e instalar generadores en las escuelas y en la oficina del distrito central; construir diversas formas de espacios y aulas de almacenamiento y apoyo; mejorar los entornos de aprendizaje al aire libre y los patios interiores; reparar, actualizar e instalar sistemas de iluminación interior y exterior; mejorar los patios de recreo, las pistas, las estructuras de juego, los complejos deportivos, los campos deportivos y las instalaciones para apoyar la salud, el estado físico y la seguridad de los estudiantes; reemplazar vallas de seguridad y sistemas de seguridad obsoletos (incluidos los sistemas de control de acceso), proporcionar salones para el almuerzo, espacio interior para asambleas o almuerzos en días lluviosos; transformar las bibliotecas en modernos centros de aprendizaje; mejorar los laboratorios de música, los salones de usos múltiples, los centros de aprendizaje y los centros multimedia de la biblioteca; agregar o mejorar estacionamientos. Además de los proyectos enumerados anteriormente, la Lista de Proyectos también incluye la adquisición de distintos equipos operativos, de mantenimiento y de instrucción, incluida la reducción o retiro de obligaciones de arrendamiento pendientes y financiamiento provisional incurrido para avanzar en proyectos de financiación de la Lista de Proyectos; pago de los costos de preparación de toda la planificación de las instalaciones, estudios de las instalaciones, revisiones de evaluación, preparación y actualizaciones del plan maestro de las instalaciones, estudios ambientales (incluida la investigación, remediación y monitoreo ambiental), documentación de diseño y construcción, y alojamiento temporal de las actividades sin ubicación del Distrito a causa de proyectos de construcción. La actualización de la infraestructura tecnológica incluye, entre otras, recableado de red, cableado, infraestructura de fibra, computadoras, dispositivos de interfaz portátiles, servidores, conmutadores, enrutadores, módulos, sistemas de proyección de sonido, mejoras de audio/televisión en el aula, impresoras láser, pizarras digitales, proyectores de documentos, actualización de voz sobre IP, sistemas de reloj/teléfono/intercomunicador, administrador de llamadas y seguridad/firewall de red, sistemas de tecnología inalámbrica, actualización de tecnología en el aula, diversos equipos de TI y de instrucción, almacenamiento de datos, teléfonos, tarjetas de identidad y la construcción e instalación de un centro de datos en la nube para los sistemas empresariales del Distrito, tales como planificación de recursos, sitios web, sistemas de nombres de dominio, aplicaciones en la nube y seguridad de la información. El presupuesto para cada proyecto es una estimación y puede verse afectado por factores fuera del control del Distrito. El costo final de cada proyecto se determinará a medida que se finalicen los planos y documentos de construcción, se reciban las ofertas de construcción, se adjudiquen los contratos de construcción y se completen los proyectos. Según los costos finales de cada proyecto, algunos de los proyectos descritos anteriormente pueden retrasarse o no completarse. Puede ocurrir la demolición de aulas portátiles e instalaciones existentes y la reconstrucción de instalaciones programadas para reparación y mejora, si la Junta determina que tal enfoque sería más rentable para crear un campus mejorado y operativamente eficiente. La preparación/restauración necesaria del sitio puede ocurrir en relación con una nueva construcción, renovación o remodelación, o instalación o remoción de aulas reubicables, incluyendo entrada y salida, remoción, reemplazo o instalación de sistemas de irrigación o drenaje, líneas de servicios públicos, árboles y paisajismo, reubicación de caminos de acceso en caso de incendios, y adquirir las servidumbres, licencias o derechos de paso necesarios sobre la propiedad. Los proyectos enumerados se completarán según sea necesario. Se supone que cada proyecto incluye su parte de muebles, equipos, arquitectura, ingeniería y costos de planificación similares, gestión de programas/proyectos, gastos de capacitación del personal y una contingencia habitual para costos imprevistos de diseño y construcción. Los ingresos de los bonos se pueden utilizar para pagar o reembolsar al Distrito el costo del personal del Distrito al realizar trabajos necesarios e incidentales a los proyectos de bonos. Los ingresos de los bonos sólo se gastarán para los tipos de proyectos y propósitos identificados en este documento. El Distrito creará una cuenta en la que se depositarán los ingresos de los bonos y cumplirá con los requisitos de informes del Código de Gobierno § 53410.

RESPONSABILIDAD FISCAL: ESTA MEDIDA REQUIERE UN SISTEMA CLARO DE RESPONSABILIDAD, INCLUYENDO UNA LISTA DE PROYECTOS QUE DETALLE CÓMO SE UTILIZARÁ EL DINERO, UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA, AUDITORÍAS INDEPENDIENTES PARA GARANTIZAR QUE EL DINERO SE GASTE CORRECTAMENTE Y DIVULGACIÓN PÚBLICA DE CÓMO SE GASTAN TODOS LOS FONDOS.

DE ACUERDO CON LA SECCIÓN 15272 DEL CÓDIGO DE EDUCACIÓN, LA JUNTA DE EDUCACIÓN NOMBRARÁ UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE CIUDADANOS Y REALIZARÁ AUDITORÍAS ANUALES INDEPENDIENTES PARA ASEGURAR QUE LOS FONDOS SE GASTEN ÚNICAMENTE EN PROYECTOS DEL DISTRITO. EL GASTO DEL DINERO DE LOS BONOS EN ESTOS PROYECTOS ESTÁ SUJETO A ESTRICTO REQUISITOS DE RESPONSABILIDAD FINANCIERA. DE ACUERDO CON LA LEY, LAS AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO Y FINANCIERAS SE REALIZARÁN ANUALMENTE, Y TODOS LOS GASTOS DE BONOS SERÁN SUPERVISADOS POR UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE CIUDADANOS INDEPENDIENTES PARA GARANTIZAR QUE LOS FONDOS SE GASTEN SEGÚN LO PROMETIDO Y ESPECIFICADO. EL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA DEBE INCLUIR, ENTRE OTROS, LA REPRESENTACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN DE CONTRIBUYENTES DE BUENA FE, UNA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y UNA ORGANIZACIÓN DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD. NINGÚN EMPLEADO O PROVEEDOR DEL DISTRITO PUEDE SERVIR EN EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE CIUDADANOS.

Iniciativas de Ley-O

SIN SALARIOS DE ADMINISTRADOR: LOS INGRESOS DE LA VENTA DE LOS BONOS AUTORIZADOS POR ESTA PROPUESTA SE UTILIZARÁN ÚNICAMENTE PARA LA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O REEMPLAZO DE INSTALACIONES ESCOLARES, INCLUYENDO EL AMUEBLAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES ESCOLARES, Y NO PARA NINGÚN OTRO PROPÓSITO, INCLUYENDO MAESTROS Y SALARIOS DE ADMINISTRADORES ESCOLARES Y OTROS GASTOS OPERATIVOS.

Declaración de Tasa Impositiva Distrito Escolar de la Ciudad de La Habra Iniciativa de Ley O

Se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar de la Ciudad de La Habra (el "Distrito") el 5 de noviembre de 2024 para autorizar la venta de hasta \$73,000,000 en bonos del Distrito para financiar instalaciones escolares como se describe en la propuesta de ley. Si se aprueban los bonos, el Distrito espera emitirlos en series múltiples a lo largo del tiempo. El capital y los intereses de los bonos se pagarán con el producto de las cargas impositivas aplicadas a la propiedad sujeta a impuestos en el Distrito. La siguiente información se proporciona de conformidad con las Secciones 9400 a 9405 del Código Electoral de California.

1. La mejor estimación de la tasa impositiva anual promedio que se requeriría recaudar para financiar esta emisión de bonos durante toda la duración del servicio, basado en la deuda del bono de valoración tasada disponibles al momento de presentar esta declaración, es de \$25 por cada \$100,000 según las valoraciones evaluadas. El último año fiscal en el que se prevé recaudar la carga impositiva para financiar esta emisión de bonos es el año fiscal 2059-60.
2. La mejor estimación de la tasa impositiva más alta que se requeriría recaudar para financiar esta emisión de bonos, basado en la deuda del bono de valoración tasada disponibles al momento de presentar esta declaración es de \$25 por cada \$100,000 según las valoraciones evaluadas en el año fiscal 2027-28.
3. La mejor estimación del servicio total de la deuda, incluidos el principal y los intereses, que sería necesario reembolsar si se emiten y venden todos los bonos es de aproximadamente \$149,785,000.

Los votantes deben tener en cuenta que la tasa impositiva estimada se basa en el VALOR EVALUADO de la propiedad sujeta a impuestos en las listas de impuestos oficiales del Condado de Orange, no en el valor de mercado de la propiedad. Los propietarios deben consultar sus propias facturas de impuesto sobre la propiedad para determinar el valor tasado de su propiedad y cualquier exención de impuestos aplicable.

Se comunica a todos los votantes que la información anterior se basa únicamente en las proyecciones y estimaciones del Distrito, que no son vinculantes para el Distrito. Las tasas impositivas reales, el servicio de la deuda y los años en los que se aplicarán pueden diferir de los estimados actualmente, debido a variaciones de estas estimaciones en el momento de las ventas de bonos, la cantidad de bonos vendidos y las tasas de interés del mercado al momento de cada venta, y de valoraciones evaluadas reales durante el plazo de reembolso de los bonos. El Distrito determinará las fechas de venta y la cantidad de bonos vendidos en un momento dado según la necesidad de fondos de construcción y otros factores. Las tasas de interés reales a las que se venderán los bonos dependerán del mercado de bonos al momento de cada venta. La valoración tasada futura real dependerá de la cantidad y el valor de la propiedad sujeta a impuestos dentro del Distrito según lo determine el Valuador del Condado en la valuación anual y el proceso de igualación.

Fechado: 9 de julio de 2024

f/ Superintendente, Distrito Escolar de la Ciudad de La Habra



Iniciativas de Ley-O

Análisis Imparcial
Distrito Escolar de la Ciudad de La Habra
Iniciativa de Ley O

Esta iniciativa de ley fue incluida en la boleta electoral por la junta gubernativa ("Junta") del Distrito Escolar de la Ciudad de La Habra ("Distrito"). Esta iniciativa de ley, si se aprueba por el 55 por ciento de los votos emitidos, autorizará al Distrito a emitir y vender hasta \$73,000,000 en bonos de obligación general. La venta de estos bonos por parte del Distrito representa una deuda del Distrito.

La aprobación de esta iniciativa de ley por parte de los votantes también autorizará la aplicación de un impuesto anual sobre la propiedad sujeta a impuestos en el Distrito para generar ingresos para pagar el capital y los intereses de los bonos. La mejor estimación indicada por el Distrito en su declaración de tasa impositiva de la tasa impositiva anual promedio requerida para financiar los bonos es \$25 por cada \$100,000 de valor tasado. El último año fiscal en el que se prevé recaudar el impuesto es el año fiscal 2059-60. El servicio total estimado de la deuda que se debe pagar si se emiten y venden todos los bonos es de \$149,785,000 lo que incluye el capital y los intereses. La tasa de interés y la fecha de vencimiento de cualquier bono no excederán los máximos permitidos por la ley.

Los ingresos de la venta de bonos autorizados por esta iniciativa de ley solo podrán ser usados por el Distrito para la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación o el reemplazo de instalaciones escolares, lo que incluye el amueblamiento y el equipamiento de instalaciones escolares, o la adquisición o el arrendamiento de bienes raíces para instalaciones escolares dentro del Distrito. En el texto completo de la iniciativa de ley, se incluye una lista completa de los proyectos y gastos permitidos en los que pueden gastarse los ingresos de los bonos. La Junta ha certificado que ha evaluado las necesidades de seguridad, tamaño de las clases y tecnología de la información al desarrollar la lista de proyectos para esta iniciativa de ley de bonos.

La Constitución de California establece que los ingresos de las iniciativas de ley de bonos de los distritos escolares no pueden usarse para salarios de maestros o administradores u otros gastos operativos y exige auditorías financieras y de desempeño anuales independientes. La ley estatal exige el establecimiento de un comité ciudadano de supervisión independiente para garantizar que los ingresos de los bonos se gasten según lo especificado en la iniciativa de ley y según lo dispuesto por la ley.

La aprobación de la Iniciativa de Ley O no garantiza que el o los proyectos propuestos en el Distrito que es o son objeto de los bonos en virtud de la Iniciativa de Ley O serán financiados más allá de los ingresos locales generados por la Iniciativa de Ley O. La propuesta del Distrito para el los proyectos puede suponer la recepción de fondos estatales de contrapartida, que podrían estar sujetos a la asignación por parte de la Legislatura o la aprobación de una iniciativa de ley de bonos a nivel estatal.

Un voto "Sí" es un voto a favor de autorizar al Distrito a emitir y vender hasta \$73,000,000 en bonos de obligación general.

Un voto "NO" es un voto en contra de autorizar al Distrito a emitir y vender hasta \$73,000,000 en bonos de obligación general.

Iniciativas de Ley-O

Argumentación a Favor de la Iniciativa de Ley O

Todos los estudiantes de nuestras Escuelas locales de la Ciudad de La Habra deberían tener la oportunidad de aprender en aulas e instalaciones escolares seguras, modernas y de calidad, independientemente de la escuela a la que asistan. Vote Sí a la Iniciativa de Ley O para brindar esta oportunidad a todos los estudiantes locales sin aumentar las tasas impositivas.

La Iniciativa de Ley O realizará reparaciones y mejoras críticas en todas las escuelas del Distrito, con un enfoque centrado en las escuelas primarias. La mayoría de nuestras escuelas se construyeron hace más de 60 años, y algunas tienen infraestructura que está fallando y necesita reparaciones y mejoras estructurales importantes.

La Iniciativa de Ley O es un plan prudente que no aumenta las tasas impositivas y aborda necesidades críticas de instalaciones. La Iniciativa de Ley O:

- Reparará/reemplazará techos, plomería, calefacción, ventilación, líneas de gas, líneas de alcantarillado, y sistemas eléctricos deteriorados
- Proporcionará aulas, instalaciones y tecnología necesarias para respaldar una instrucción de alta calidad en matemáticas, ciencias, ingeniería y tecnología
- Actualizará las escuelas más antiguas para que cumplan con los códigos de salud y seguridad de la construcción actuales, y brindará acceso adecuado para estudiantes con discapacidades
- Eliminará materiales peligrosos como asbestos y tuberías de plomo de los sitios escolares más antiguos - Mejorará la seguridad de los estudiantes y los sistemas de seguridad del campus, incluidas cámaras, sistemas de comunicación de emergencia, detectores de humo, alarmas contra incendios, y rociadores

Los fondos de la Iniciativa de Ley O no pueden ser retirados por el Estado. Por ley, cada centavo recaudado por la Iniciativa de Ley O debe permanecer en el ámbito local para beneficiar a nuestros estudiantes locales.

Esta iniciativa de ley incluye importantes garantías para los contribuyentes. Ningún fondo de la Iniciativa de Ley O puede utilizarse para los salarios o pensiones de los administradores, y se requiere un comité de supervisión ciudadana independiente además de auditorías anuales obligatorias de terceros para garantizar que los fondos se gasten correctamente.

Los estudiantes y los maestros tienen un mejor desempeño en escuelas seguras, y de alta calidad. Ya sea que tenga hijos en la escuela o no, las buenas escuelas son la columna vertebral de una comunidad fuerte y protegen el valor de nuestras propiedades.

Por favor vote sí en O! - apoyo para nuestras escuelas *sin aumentar las tasas impositivas*.

f/ Jim Gomez
Miembro del Concejo Municipal

f/ Emily Pruitt
Presidenta de la Junta Escolar

f/ Justin Rodgers
Miembro de la Junta

f/ Louise Gant
Residente

f/ John Dobson
Residente

No se presentó ningún argumento en contra de esta iniciativa de ley.